

## **RESOLUCIÓN RECTORAL 469 (15 de mayo de 2024)**

Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral 423 del 02 de mayo de 2024.

El Rector de la Institución Universitaria Pascual Bravo, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 015 del 22 de diciembre de 2017, y,

### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución Rectoral 423 del 02 de mayo de 2024, se designó los jurados de mesa de votación para las elecciones del estamento Estudiantil de la entidad ante el Consejo Académico, asimismo del Comité de Bienestar, Comité Curricular de Eléctrica, Comité Curricular de Electrónica, Comité Curricular de Fundamentación Básica, Comité Curricular de Producción, Comité Curricular de Diseño y, del Estamento Profesoral de la entidad ante el Comité de Bienestar, Comité de Inclusión y Diversidad, Comité Curricular de Eléctrica y Comité Curricular de Electrónica de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

Que, en la precitada resolución se indicó que el viernes 17 de mayo se realizarán las elecciones de 9:30 a.m. hasta las 2:30 p.m. en la ciudadela C4TA.

Que, el 15 de mayo de 2024, se presentó una solicitud por parte de un estudiante para ampliar el horario de votación en dicha ciudadela.

Que, con el fin de garantizar el derecho al voto, es necesario modificar el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución Rectoral 423 del 02 de mayo de 2024 para ampliar el horario de votación en la mesa de la ciudadela de C4TA el día viernes 17 de mayo de 2024, los demás artículos permanecen sin modificación alguna.

Que, en mérito de lo anterior,

Resolución Rectoral **469**

Por medio de la cual se modifica la Resolución Rectoral 423 del 02 de mayo de 2024.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar el horario de votación de la mesa única de la ciudadela C4TA, así:

<b>VIERNES 17 DE MAYO de 9:30 a.m. hasta las <u>5:00 p.m.</u></b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>MESA</b>
María Albany Marín Castañeda	24.396.789	<b>Ciudadela C4TA</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Los demás artículos de la Resolución Rectoral 423 del 02 de mayo de 2024, no tienen modificación.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los 15 días del mes de mayo de 2024.

Original Firmado

**JUAN PABLO ARBOLEDA GAVIRIA**

Rector

Proyectó: Michell Katalina Ávila Pineda – Contratista de apoyo	Elaboró: Michell Katalina Ávila Pineda – Contratista de apoyo	Revisó: Natalia Martínez Botero– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: